

INSTRUCTIVO PARA RENDICIONES DE BECAS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Los estudiantes de la Facultad de Ingeniería que resulten beneficiados con Becas de Movilidad Estudiantil a través de los Programas coordinados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, deberán presentar en la **Dirección de Relaciones Internacionales** de la Facultad la documentación que para cada Programa se detalla en el siguiente instructivo.

- **Programa ARFITEC (Argentina Francia Ingenieros Tecnología)**



En este programa el importe asignado en concepto de beca está destinado al financiamiento de los siguientes conceptos:

- **Ayuda a la movilidad (Pasaje en clase económica).**
- **Ayuda a la manutención (Importe mensual).**
- **Ayuda financiera para la formación lingüística (Perfeccionamiento del idioma francés).**

En consecuencia la documentación que debe presentar el becario será:

- 1- **Factura** (B o C con validez fiscal) y/o comprobante de compra de pasajes aéreos en **clase económica** por **Aerolíneas Argentinas** donde conste **el importe total pagado** ^(*)^(*2).
- 2- Tickets electrónicos/ Itinerarios de vuelo Origen (Mendoza) – Destino (Francia) donde conste **fecha de partida y regreso** /Tarjetas de embarque (Boarding Pass) estas últimas deben adelantarse por e-mail al momento de realizar el viaje y presentarse en original al regreso. ^(*3).
- 3- **Factura** (B o C con validez fiscal) correspondiente a capacitación en idioma francés.
- 4- Copia pasaporte.
- 5- Certificado Estudios que acredite que han cursado efectivamente los estudios en la universidad correspondiente por el plazo estipulado.

Tener en cuenta que:

(*)

- El pasaje debe ser en todos los casos **emitido** por **AEROLÍNEAS ARGENTINAS**.
- Si existiera un remanente el mismo debe ser reintegrado **no** pudiendo ser utilizado para los otros conceptos financiados.

(*2) Opción de compra de pasajes por otra aerolínea. Consultar:

- 1- **Disposiciones legales: Decreto 1191-12 y Decisión administrativa 244-13 (excepciones decreto A.A.)**
- 2- **Documentación adicional a presentar.**

(*3)

- Los comprobantes a presentar por el traslado deben incluir **todo el itinerario** hasta la ciudad de destino, incluso si algún tramo ha sido adquirido con fondos propios del becario por exceder el monto de la beca.

No es necesario presentar comprobantes de los gastos efectuados en la ciudad de destino con el importe asignado en concepto de **Ayuda a la manutención**.

FINANCIAMIENTO 2019 Resolución 041/18 S.P.U.

Rubro Financiado	Monto
Ayuda a la manutención	Ayuda a la manutención mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).
Ayuda a la movilidad	PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para un pasaje en clase económica por Aerolíneas Argentinas.
Ayuda a la formación lingüística	Curso perfeccionamiento en idioma francés (\$ 3.000)

Más información:

Bárbara RENNA

Dirección de Relaciones Internacionales

Tel. 0261-4135000 int 2117

brenna@fing.uncu.edu.ar